Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ente Nacional Regulador del Gas, que vería con agrado se revea la resolución n° 522/97 de ese organismo, por la cual se autoriza a Camuzzi Gas Del Sur S.A. a trasladar a las tarifas los costos originados en la variación de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos ley n° 2987 y determine que el mayor costo que pudiere existir lo absorba la empresa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 inciso d) de la ley n° 24.076.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 210/1997